



# 4 de junio de 2020



## Se prorrogan la suspensión de los plazos procesales y administrativos y las labores del poder judicial

Mediante **Resolución Administrativa N° 157-2020-CE-PJ**, publicada el día 4 de junio de 2020 en el Diario El Peruano, se prorroga la suspensión de las labores del Poder Judicial y los plazos procesales y administrativos, a partir del 25 de mayo al 30 de junio de 2020; en concordancia con el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM que amplía el aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Asimismo, se establece que, a partir del 1 de julio de 2020, se programarán las audiencias penales y no penales, las cuales deben iniciarse a partir del 17 de julio del año en curso; y se desarrollarán de modo remoto y excepcionalmente en forma presencial.

La referida resolución puede ser encontrada en el siguiente enlace:

[Enlace](#)

Atentamente,



*Afisca Consultores*

Correo electrónico: [afisca@afisca.com.pe](mailto:afisca@afisca.com.pe)

Teléfono: 2025550